

**RESOLUCIÓN N° 0039**  
**NEUQUÉN, 11 ENE 2021**

**VISTO:**

La Ley provincial N° 2766 y;

**CONSIDERANDO:**


Que desde el "Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) se solicitó al Municipio que de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Ley provincial N° 2766, resulta necesario que la Municipalidad de Neuquén designe un representante para integrar el Directorio del mencionado organismo;

Que el artículo 5° de la citada Ley provincial 2766 dispone que la dirección y administración del citado organismo provincial está a cargo de un Directorio;

Que la norma prevé entre los integrantes del mismo, un (1) director por cada municipio en cuyo ejido se encuentre habilitado un punto de ingreso y establece que cuando se produjeran vacantes, los nuevos integrantes serán designados de la misma forma que el miembro al que reemplaza y durarán en su cargo hasta finalizar el mandato de éste y que, los directores tendrán mandato por dos (2) años y ad honórem, pudiendo ser reemplazados en cualquier momento al arbitrio del Poder Ejecutivo o del municipio al que representan;

Que atento que la Municipalidad de Neuquén es uno de los Municipios de la Provincia del Neuquén en cuyo ejido se encuentre habilitado un punto de ingreso, corresponde la designación de un representante para integrar el Directorio del C.I.P.P.A.;

Que la Subsecretaria de Comercio, dependiente de la Secretaría de Gobierno, propuso para desempeñar dicho cometido al Dr. Juan Martín Pencherz Sapag;

  
D<sup>ña</sup>. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0039-21

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN;

**RESUELVE:**


**Artículo 1º) DESÍGNASE** como representante de la Municipalidad de ----- Neuquén para integrar el Directorio del C.I.P.P.A, al Dr. Juan Martín Pencherz Sapag.

**Artículo 2º) NOTIFÍQUESE**, al Dr. Juan Martín Pencherz Sapag y al C.I.P.P.A ----- de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO

  
Dña. MARÍA LUCIANA AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2318</u>
Fecha <u>25.1.01.2021</u>